

Subdirección General de Coordinación Normativa
Refª: L-5/2022-Z
ILA

Remitido a esta unidad administrativa **Anteproyecto de Ley del libro, la lectura y el patrimonio bibliográfico de la Comunidad de Madrid**, se comunica lo siguiente:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, se informa que esta Secretaría General Técnica no tiene observaciones que hacer en cuanto a la adecuación del decreto citado al orden competencial y de atribuciones establecido en los diferentes decretos de estructura.

No obstante, y como mera cuestión formal, se señala que en la ficha de resumen ejecutivo de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo, se produce una errata al hacer referencia a las disposiciones finales, pues se señala que consta de una disposición derogatoria única y tres disposiciones finales. Conforme lo establecido en el Anteproyecto remitido a esta unidad, constaría de una Disposición Adicional Única, una Disposición Derogatoria Única y 2 disposiciones finales.

Madrid a fecha de firma
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

*SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE*